DEL

CANTON QUITO

2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2

PRORROGA DE PLAZO, ADMISION DE NUEVO ACCIONISTA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPANIA :

" A G R O C A V E S. A . "

CAP. ANT.: S/. 600.000,oo

CAP. AUM.: S/.3'400.000,oo

CAP. ACT.: S/.4'000.000,oo

2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2

En la ciudad de San Francisco de Quito ,- Capital de la República del Ecuador , hoy día veintiseis (26) de E n e r o de mil- novecientos ochenta y nueve , ante mí , el Notario Vigésimo Noveno del Cantón - - Quito ,Doctor Rodrigo Salgado Valdez,comparece : El señor Ingeniero Alberto Zambrano Proaño , en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía " AGROCAVE " S.A. , según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil -- casado , de nacionalidad ecuatoriana ,domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R

i.g.d.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de Prórroga de - Plazo , Admisión de nuevo accionista , Aumento de -- Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la- compañía " AGROCAVE S.A. " , al tenor de las si- - guientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Se presentó al otorgamiento de esta escritura el señor Ingeniero Alberto Zambrano Proaño , en su calidad de - Gerente y Representante Legal de la compañía " AGROCA- VE S.A." , además debidamente autorizado por la Junta- General Universal Extraordinaria de Accionistas cele-- brada el día viernes cuatro de Noviembre de mil nove- cientos ochenta y ocho .El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado ; de nacionalidad ecuato- riana ; domiciliado en la ciudad de Quito y hábil - - para contratar y obligar .- S E G U N D A .- ANTECE- DENTES .- a) La compañía " AGROCAVE S.A. " se consti- tuyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito el catorce de Mayo de mil -- novecientos setenta y cinco ante el Doctor Wladimiro - Villalba Vega ; y fue inscrita en el Registro Mercan-- til del mismo Cantón el veinticinco de Agosto de mil - novecientos setenta y cinco; b) La Junta General Uni-- versal Extraordinaria de Accionistas de la compañía -- " AGROCAVE S.A. " , celebrada el día jueves veinticua- tro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , - resolvió por unanimidad : Uno) Dejar insubsistente -- todo lo tratado y acordado en la Junta General de ---

- Accionistas celebrada el día lunes primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis , por así convenir a los intereses generales de la empresa ; - Dos) Prorrogar el plazo de duración de la compañía en ochenta años a partir del veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco , fecha en la cual fue inscrita en el Registro Mercantil la escritura de constitución de la compañía ; Tres) Admitir como nuevo accionista de la empresa a la señora Ivonne de Zambrano , que es de nacionalidad ecuatoriana ; Cuatro) Incrementar el capital social de la empresa en el valor de tres millones cuatrocientos mil sucres con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de cuatro millones de sucres. De inmediato y previa renuncia al derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el presente aumento de capital , se suscribió y pago en su totalidad de la siguiente manera : señor Nelson Murgueytio Peñaherrera , suscribió dos mil doscientas ochenta acciones de un mil sucres cada una , por un valor total de dos millones doscientos ochenta mil sucres y pagó mediante compensación de créditos la suma de dos millones doscientos ochenta mil sucres . Además a nombre y en representación de su hijo menor de edad Christian Murgueytio Jeria , suscribió doscientas ochenta acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de doscientos ochenta mil sucres

y pagó a nombre del citado menor , mediante compensa-- ción de créditos un valor de doscientos ochenta mil -- sucres ; señorita Silvana Murgueytio Jeria , señor Javier Murgueytio Jeria e Ivonne Murgueytio Jeria , suscribió cada uno de ellos doscientas ochenta acciones - de un mil sucres cada una , por un valor total de doscientos ochenta mil sucres y pagó cada uno de ellos - mediante compensación de créditos un valor de doscientos ochenta mil sucres.En resumen , se suscribieron un total de tres mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de tres millones cuatrocientos mil sucres y pagaron mediante compensación- de créditos un valor total de tres millones cuatrocientos mil sucres ; y , Cinco) Reformar los artículos -- Cuarto , Quinto y Vigésimo Primero de los estatutos -- sociales de la compañía , de la forma siguiente : - - " ARTICULO CUARTO .- PLAZO Y DISOLUCION DE LA COMPA- - ÑIA .-La compañía durará ochenta años , contados a -- partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución , pero este - - plazo podrá prorrogarse e incluso la Compañía podrá- disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar los fines sociales , por fusión , por- unión o por absorción en el caso de así resolver por- lo menos el sesenta por ciento del capital reunido en Junta General de Accionistas ; por traslado del domicilio principal a país extranjero , por resolución de la Superintendencia de Compañías , por quiebra y por re-

04

-ducción del número de accionistas a menos de cinco. Se observará en cada caso las disposiciones de la -- Ley de Compañías y lo previsto en los estatutos" .;- " ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .-El capital social de la compañía es de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una y numeradas del cero-cero cero uno al cuatro mil inclusive " ; " ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .-Todos los funcionarios que - - nombre la Junta General de Accionistas durarán en el ejercicio de sus cargos por el período que determine la misma Junta General de Accionistas que los elija . El Presidente y Gerente durarán tres años en -- sus funciones , pudiendo ser indefinidamente reelegidos . Pese al vencimiento de sus períodos continuarán en sus funciones ~~hasta ser legalmente~~ reemplazados " . Se delega por unanimidad al señor Ingeniero- Alberto Zambrano Proaño , Gerente de la Compañía -- para realizar los trámites necesarios .- T E R C E - R A .-OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA .-Con los antecedentes expuestos el compareciente , en la calidad -- señalada decide elevar a escritura pública la prórroga de plazo , admisión de nuevos accionistas , aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía " AGROCAVE S.A. " de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , realizada el día Jueves vein--

-ticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , copia certificada del Acta Usted señor Notario , se dignará agregar en esta parte : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROCAVE S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .-En la ciudad de Quito ,domicilio principalde la Compañía , en la Avenida Colón número mil trescientos diez, hoy Jueves veinticuatro de Noviembre - de mil novecientos ochenta y ocho , a las diez ho- - ras , se reunen los siguientes accionistas : señora- Silvana Murgueytio Jeria, por sus propios derechos , propietaria de ciento veinte acciones de un mil sucres cada una ; Ingeniero Alberto Zambrano Proaño ,- por sus propios derechos , propietario de ciento veinte acciones de un mil sucres cada una ; señor Nelson Murgueytio Peñaherrera , por sus propios derechos , propietario de ciento veinte acciones de unmil sucres cada una ; y además a nombre y representación de su hijo menor de edad Christian Murgueytio - Jeria , propietario de ciento veinte acciones de unmil sucres cada una ; y , señor Xavier Murgueytio -- Jeria , por sus propios derechos , propietario de -- ciento veinte acciones de un mil sucres cada una . - Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana .Asiste también el Comisario de la Compañía , Economista Fausto Avila Romero , invitado especialmente para esta Junta .Para el efecto , preside la sesión-

su titular señor Nelson Murgueytio Peñaherrera ; y desempeña la función de Secretario de la Junta -- el Gerente de la Compañía Ingeniero Alberto Zambrano Proaño. La Junta así reunida , aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día : Uno) - Resolución sobre lo tratado y acordado en la Junta General de Accionistas , celebrada el primero de -- Diciembre de mil novecientos ochenta y seis ; Dos) Prórroga del Plazo; Tres) Aumento del Capital Social ; y , Cuatro) Reforma de los Estatutos Sociales. En relación al primer punto de la agenda , -- los accionistas resuelven de manera unánime , dejar insubsistente lo tratado y acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el día lunes primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis,- en cuanto al Aumento de Capital de la compañía , por así convenir a los intereses de la empresa que necesita de capital fresco y nuevos aportes . Referente al segundo punto del Orden del día , la Junta -- General decide por unanimidad , prorrogar el plazo de duración de la Compañía en ochenta años , a partir del veinticinco de Agosto de mil novecientos -- setenta y cinco , fecha en la cual fue inscrita - en el Registro Mercantil la Escritura de Constitución de la Compañía. Se procede a tratar el tercer punto , resolviéndose en forma unánime admitir como nuevo accionista de la empresa a la señora --

- Ivonne Murgueytio Jeria , de nacionalidad ecuatoriana , y acreedora de la Compañía. A continuación , los accionistas , deciden por unanimidad , incrementar --- el capital social de la empresa en el valor de tres -- millones cuatrocientos mil sucres, con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de cuatro millones de sucres .De inmediato y previa renuncia al de-- recho preferente que tiene los accionistas para sus- - cribir el presente aumento de capital , se suscribe -- y paga en su totalidad de la siguiente manera : - -

		AUMENTO DE CAPITAL		
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Nº ACC. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAG. COMP. DE CREDITOS
Nelson Murgueytio P.	120.000	2.280	2'280.000	2'280.000
Christian Murgueytio	120.000	280	280.000	280.000
Silvana Murgueytio	120.000	280	280.000	280.000
Xavier Murgueytio	120.000	280	280.000	280.000
Alberto Zambrano P.	120.000			
Ivonne Murgueytio		280	280.000	280.000
T O T A L E S :	600.000	3.400	3'400.000	3'400.000

Del cuadro anterior se desprende que el aumento de capital por la suma de tres millones cuatrocientos mil- sucres, se realiza así : señor Nelson Murgueytio Peñaherrera , suscribe dos mil doscientos ochenta acciones - de un mil sucres cada una , por un valor total de dos - millones doscientos ochenta mil sucres , y paga mediante compensación de créditos la suma de dos millones -- --doscientos ochenta mil sucres ; además , a nombre y --

- en representación de su hijo menor de edad Christian Murgueytio Jeria , suscribe doscientos ochenta acciones de un mil sucres cada una , por un valor total de doscientos ochenta mil sucres, y paga a nombre del citado menor mediante compensación de créditos un valor de doscientos ochenta mil sucres; el señor Xavier Murgueytio Jeria y las señoras Silvana Murgueytio Jeria e Ivonne Murgueytio Jeria , suscriben cada uno de ellos doscientos ochenta - - acciones de un mil sucres cada una , por un valor - total por persona de doscientos ochenta mil sucres, y paga cada uno de ellos mediante compensación de - créditos un valor de doscientos ochenta mil sucres. En resumen , se suscriben un total de tres mil - - cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una ,- por un valor total de tres millones cuatrocientos - mil sucres y pagan mediante compensación de créditos un valor total de tres millones cuatrocientos mil - sucres .Respecto del quinto y último punto del orden del día , la Junta General resuelve de manera - unánime , reformar los Artículos Cuarto , Quinto ,- y Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la compañía , de la forma siguiente : " ARTICULO CUARTO .- PLAZO Y DISOLUCION DE LA COMPAÑIA.-La compañía durará ochenta años , contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución , pero este plazo podrá

- prorrogarse e incluso la Compañía podrá disolver anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar los fines sociales , por fusión , por unión o por absorción en el caso de así resolver por lo menos el sesenta por ciento del capital reunido en -- Junta General de Accionistas ; por traslado del domicilio principal a país extranjero , por resolución de la Superintendencia de Compañías, por quiebra y - por reducción del número de accionistas a menos de cinco .Se observará en cada caso las disposiciones - de la Ley de Compañías y lo previsto en los estatutos ; " ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .-El capital social de la compañía es de cuatro millones de - sucres, dividido en cuatro mil acciones nominativas- ordinarias de un mil sucres cada una y numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive " ; " ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .- Todos los funcionarios -- que nombre la Junta General de Accionistas durarán - en el ejercicio de sus cargos por el período que determina la misma Junta General de Accionistas que -- los elija . El Presidente y Gerente durarán tres - - años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente- reelegidos .Pese al vencimiento de sus períodos continuarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados " .- Se delega por unanimidad al señor Ingeniero Alberto Zambrano Proaño , Gerente de la Compañía , para que se presente al otorgamiento de la escritura de Prórroga de Plazo , Admisión de Nuevos -

- Accionistas , Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales; y para que realice todas las gestiones que fueren necesarias hasta su completa legalización . Se deja expresa constancia - que el expediente de la presente Acta , consta de - los siguientes documentos : Uno) Lista de asistentes , certificada por los señores Presidente y Secretario ; y , Dos) Copia del Acta , debidamente certificada por el señor Secretario. Sin otro asunto - que tratar , el señor Presidente da por terminada - la sesión a las doce horas , no sin antes solicitar a Secretaría , proceda a la redacción del Acta respectiva , quien así lo hace . Reinstalada la Asamblea siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos , se da lectura al contenido del Acta , el mismo que se lo aprueba por unanimidad .Para constancia firman ; f) señor Nelson Murgueytio P. - Presidente ; f) Ingeniero Alberto Zambrano P.- Gerente ; f) Silvana Murgueytio J. ; f) Xavier Murgueytio J.; f) señor Nelson Murgueytio por Christian Murgueytio. Es fiel copia del original .Certifico . firmado) -- Ingeniero Alberto Zambrano , Gerente - Secretario .- Usted , señor Notario , se dignará incorporar las -- demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la completa legalización .-Hasta aquí la minuta , -- que se halla firmada por el Doctor Carlos León Vasco , Abogado con matrícula profesional número dos mil

- doscientos setenta y seis , la misma que los compa-
reciente la acepta y ratifica en todas sus partes y -
leída que le fue íntegramente esta escritura por mí -
el Notario ,firma conmigo en unidad de acto , de todo
lo cual doy fe.- f i r m a d o) señor Alberto José -
Zambrano Proaño , C é d u l a d e I d e n t i - -
d a d n ú m e r o ciento setenta trescientos --
cuarenta y ocho ochocientos noventa y uno guión cua--
tro . - f i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado -
Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito . -
D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . --

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

OTORGADO POR :

LA COMPAÑIA A G R O C A V E S.A.

A FAVOR DE :

EL SR. ING. ALBERTO ZAMBRANO PROAÑO

C U A N T I A :

I N D E T E R M I N A D A

Quito, noviembre 17 de 1988

Señor Ingeniero
ALBERTO ZAMBRANO
Presente.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AGROCAVE S.A." celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la compañía por el período de UN AÑO. El Gerente es el Representante Legal de la empresa.

Atentamente,

Nelson Murgueytio Peñaherrera
PRESIDENTE

Acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los estatutos sociales de la compañía.

Atentamente,

Ing. Alberto Zambrano

NOTA: La compañía "AGROCAVE S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Cantón Quito el 14 de mayo de 1975, ante el Notario Dr. Wladimiro Villalba; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de agosto de 1975

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5097 del Registro de Nombramientos Tomo 119,

Quito, a 25 NOV. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERAS

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antece-
de y que obra de una foja útil es reproducción exacta -
del original que he tenido a la vista , encontrándola -
idéntica en su contenido , de todo lo cual doy fe . --
Quito , a veintiseis de Enero de mil novecientos ochen
ta y nueve .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez,-
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .

Se otorgó ante mí , en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,firmada
y sellada en Quito , a dos de Febrero de mil novecien
tos ochenta y nueve .-

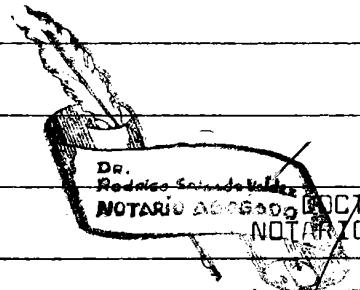

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución NO 89-1-1-1-00830 , dictada por la Superintendencia de Compañías el 5 de Mayo de - 1.989, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía " AGROCAVE S.A. " ,otorgada ante mí el 26 de Enero de 1.989 , tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . Quito , a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

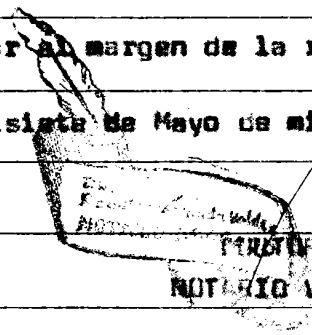

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

09

RAZON: Mediante Resolución No.89.1.1.1.00830, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 5 de Mayo de 1.989, se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGROCAVE S.A.. Tomé nota de estos particulares, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 14 de mayo de 1.975.

Quito, a 29 de Mayo de 1.989.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ochocientos treinta, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 5 de mayo de 1989, bajo el número 2140 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 646 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a fol 3108, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGROCAVE S.A.", otorgada el 26 de enero de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12092.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Carlos García Escudero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO